

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2025-CMPSPM



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE SAN MIGUEL Y LA HOJA DE RUTA PARA SU IMPLEMENTACIÓN

San Miguel, 27 de octubre de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

POR CUANTO:

El Consejo Municipal de la Provincia de San Miguel en Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2025, con el voto aprobado de los Regidores Provinciales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y Reglamento Interno del Consejo y;

VISTO:

El INFORME LEGAL N° 0103-2025-MPSM-OGAJ, de fecha 06 de octubre de 2025; el INFORME N° 1144-2025-MPSM/GDEA, de fecha 02 de octubre de 2025; el INFORME N° 456-2025-MPSM/GDEA/SGGARS, de fecha 23 de septiembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, conforme a los numerales 24.1 y 24.2 del artículo 24 de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental; así como, deben implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA), sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil, respectivamente;

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM, dispone que cada gobierno local encarga a la Gerencia Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta que permita reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Consejo Municipal y al Ministerio del Ambiente;

Que, la Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de San Miguel, respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de



la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;

Que, mediante INFORME N° 1144-2025-MPSM/GDEA, de fecha 02 de octubre de 2025; el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental, solicita la aprobación mediante Ordenanza Municipal que aprueba la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Miguel, debidamente visada por su despacho, por la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y la Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos (o el que corresponda, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Municipal), para su deliberación y aprobación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de San Miguel, ha dado la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE SAN MIGUEL Y LA HOJA DE RUTA PARA SU IMPLEMENTACIÓN

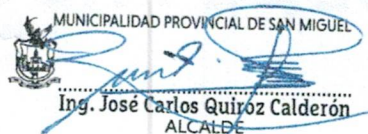
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de San Miguel, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Hoja de Ruta para implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Miguel, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en la sede digital de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

Ing. José Carlos Quiroz Calderón
ALCALDE



HOJA DE RUTA PARA IMPLEMENTACION DEL SLGA EN SAN MIGUEL

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	Año 2025				Año 2026				
				I	II	III	IV	I	II	III	IV	
1	Matriz de Identificación de Actores											
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	Listado completo			X						
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	01 Taller realizado			X						
1.3	Matriz Elaborada	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	Matriz Elaborada			X						
2	Comisión Ambiental Municipal (CAM)											
2.1	Sesión del pleno que acuerda la adecuación de la CAM	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	-Acta Acuerdo de adecuación.			X						
2.4	Elaboración de Informe sustentatorio para actualización de CAM	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	-informe.			X						
2.5	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Consejo Municipal	Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental	-Proyecto de Ordenanza Municipal			X						
2.6	Aprobación con Ordenanza Municipal	Consejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación			X						
2.7	La CAM se reúne y actualiza su Reglamento Interno	Presidente de la CAM	Reglamento			X						
3	Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)											
3.1	Convocatoria a sesión de CAM para conformar Grupo de Técnico Especializado para actualizar la MLPAC	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria			X						
3.2	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica	1° Taller			X	X					
3.3	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaría Técnica	1° Taller			X	X					
3.4	Elaboración de Informe conteniendo la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe			X	X					
3.5	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaría Técnica	Matriz Elaborada			X	X					
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Consejo	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y Ordenanza Municipal			X	X					



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
	Municipal para su aprobación										
3.7	Aprobación de la MLPAC por el Consejo Municipal con Ordenanza Municipal	Consejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación				X	X			
4	Política Ambiental Local (PAL)										
4.1	PAL vigente	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	PAL vigente elaborada en el año 2024 según Ordenanza Municipal N° 015-2024-CMPSM	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Establecimiento de Mecanismos de Coordinación										
5.1	Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL)										
5.1.1	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL o SINIA)	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	Reporte del SIAL o SINIA				X				X



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
[Firma]
JOSE ANDERSON CUBAS BARTOLO
SUBPREFECTO PROVINCIAL
SAN MIGUEL

[Firma]
Dra. Cynthia Zenobia Vásquez Ballena
Administradora Servicios Agua Potable
EPS SEDACAJ S.A. SAN MIGUEL

73081934
Autoridad Nacional del
Agua - ALA Segurtepeque
San Miguel.



[Firma]
Dra. Lorena Medina Díaz
DIRECTORA GENERAL
IESPP "ABI" SAN MIGUEL

Gobierno Regional Cajamarca
Dirección Regional Agricultura
Agencia Agraria San Miguel

[Firma]
Ing. Bider N. Herrera Bustamante
DIRECTOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

[Firma]
Ing. G. Quiroz Huigra
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL

AGRO RURAL
OFICINA ZONAL SAN MIGUEL SAN P°

[Firma]
ING. SEGUNDO VIRGILIO GALVEZ DEZA
ENCARGADO OFICINA

[Firma]
MILDER RODAS HERNÁNDEZ
TÉC. ENFERMERÍA
DNI N° 46935243



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUES
SAN MIGUEL - CAJAMARCA

[Firma]
Ing. Adolfo D. Pozo Chacqui
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LLAPA - SAN MIGUEL

[Firma]
ALEX YUNIOR LINARES MORALES
RESPONSABLE DE LA DIVISION AMBIENTAL, RECURSOS NATURALES Y SALUD



DIRECCIÓN REGIONAL AGRICULTURA
Ing. Luis E. Palomino Carrantes
Encargado de la Unidad CYT



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

[Firma]
Ing. Roberto Carlos Chuquín Cueva
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y R.R.S.S